

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3438 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3262 de fecha 21.12.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Braulio Hernán Catalán Castillo, Rut 9.790.556-8, domiciliado en La Araucana N° 618, comuna de Rancagua, para efectuar publicación escrito y gráfico en la Revista Ozono, de actividades tales como "Firma de Convenio Patrimonio Turístico y Certificación Curso de Gastronomía", Curso Deshidratador Solar de Frutas" y "Primera Feria de Energía Solar", por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 21.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 21.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Braulio Hernán Catalán Castillo, C.I. N° 9.790.556-8, Giro Servicios de Publicidad y Periodísticos, domiciliado en La Araucana N° 618, comuna de Rancagua, para efectuar publicación escrito y gráfico en la Revista Ozono, de actividades tales como "Firma de Convenio Patrimonio Turístico y Certificación Curso de Gastronomía", Curso Deshidratador Solar de Frutas" y "Primera Feria de Energía Solar", por un monto total de \$ 115.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Material informativo y de difusión", Programa Gestión Ambiental Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal /

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo